Nota U.O.C. N°:244 / 2024

Asunción, 21 de junio del 2024.-

Dr. Agustín Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores", Plurianual, con ID N° 438.060, a fin de remitir el Contrato correspondiente que fuera adjudicado al Proveedor Renfe S.A. con RUC N° 80050419-4.

Se cumple en informar que el nuevo representante del Ministerio de la Defensa Pública encargado de la suscripción del Contrato de referencia es el Dr. Javier Dejesús Esquivel González con C.I N°1.155.881, designado en carácter de Defensor General mediante Decreto N° 2951/2024 a partir del 27 de mayo del 2024, Decreto que se adjunta a la presente Nota.

Por lo tanto, se solicita la publicación del Contrato, así también la obtención del Código de Contratación **(CC).**

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de Usted, con la consideración más distinguida.

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * UOC

Abg. Carolina Ibarra
Directora - Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública
Avda. Aviadores del Chaco 2432 casi Santa Teresa
Tel: (021) 289 3000
www.mdp.gov.py

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

DECRETO Nº 2951

Asunción, 24 de mayo de 2024.

POR EL CUAL SE DESIGNA DEFENSOR GENERAL.

VISTA: La Nota C.M.SG Nº 80, de fecha 22 de mayo de 2024, del Consejo de la Magistratura; y,

C O N S I D E R A N D O:

La Nota C.M. Nº 80, de fecha 22 de mayo de 2024, por la que el Consejo de la Magistratura comunicó la integración de la terna correspondiente al Edicto Nº 2/2024.

El artículo 13º de la Ley Nº 4423, de fecha 12 de octubre de 2011, establece: "…**Defensor General. Jerarquía. Requisitos. Elección. Duración. Reelección y Remoción**. El Defensor General es titular de la Defensa Pública y su autoridad se extiende a todo el territorio nacional. Para ser Defensor General, se requiere nacionalidad paraguaya, edad mínima de treinta y cinco años, título de abogado, haber ejercido la profesión, la magistratura o la cátedra universitaria en materia jurídica como mínimo por cinco años; en forma conjunta, separada o sucesivamente. Será elegido y removido en la forma prevista para los magistrados judiciales…".

El artículo 251º de la Constitución de la República del Paraguay, determina: "…**De la designación.** Los miembros de los tribunales y juzgados de toda la República serán designados por la Corte Suprema de Justicia, a propuesta en terna del Consejo de la Magistratura…".

El artículo 3º de la Ley Nº 609/1995 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", dispone: "…Deberes y atribuciones. Son deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, en pleno: …n) Designar a los funcionarios y empleados del Poder Judicial; … p) Los demás deberes y atribuciones que establezcan la Constitución o la ley, y no correspondan a los de alguna de sus salas…".

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

El artículo 2º de la Ley Nº 5208/14 "Que Establece Plazos para la designación, nombramiento o prestación de acuerdos para el ejercicio de cargos públicos", que reza: "…**Designación.** La Corte Suprema de Justicia deberá designar al miembro del Poder Judicial, Justicia Electoral, Ministerio Público, Sindicatura General de Quiebras y del Ministerio de la Defensa Pública, respectivamente, dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la terna propuesta por el Consejo de la Magistratura…".

Eugenio Jiménez R.
Ministro

A este efecto, el Consejo de la Magistratura remitió para consideración de la Corte Suprema de Justicia, la Resolución pertinente con su respectiva Acta que le dio origen, así como las carpetas de antecedentes de los postulantes, lo que permitió disponer de los medios para un análisis apropiado del perfil de cada candidato.

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIVAS
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martínez Simon
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Dra. María Carolina Llanes O.
Ministra

Gustavo Ernesto Santander Davis
Ministro

Dr. Manuel Bejarano Ramírez Candia

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro

1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

DECRETO Nº 2951

Asunción, 24 de mayo de 2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades y de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República del Paraguay y las Leyes Nº 296/94, 609/95, 4423/11 y 5208/14;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
D E C R E T A:

ART. 1º: **DESIGNAR** en carácter de Defensor General al Dr. Javier De Jesús Esquivel González.

ART. 2º: **FIJAR** audiencia para el día lunes 27 de mayo de 2024, a las once horas, a fin de que en acto público y ante esta Corte, el designado en el cargo preste el juramento de rigor, quien asumirá sus funciones con antigüedad del 27 de mayo de 2024, a los efectos presupuestarios.

ART. 3º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ante mí:

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General